ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así mismo el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la 689 de 2001, establece:

"ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa.

Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

PARÁGRAFO. Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993."

De la misma forma el artículo 3 del Acuerdo 011 de 2017 (Manual de gestión contractual de la EAF SAS ESP), determina que uno de los principios rectores de la contratación pública, es el de planeación, principio que se materializa en la etapa precontractual de los procesos, con la elaboración de documentos previos que permitan evidenciar todos los aspectos generales y específicos del servicio o bien a adquirir.

De acuerdo a lo anterior y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente (G-EES-02), la Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP realiza el análisis del sector de esta forma respetando y garantizando el principio de planeación de la contratación.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP

ALCANCE

La ejecución del suministro a precios unitarios y monto agotable de materiales para la reposición de vías y andenes en la intervención de redes de acueducto y alcantarillado de la EAF SAS ESP, este proceso se orienta al beneficio de la población del municipio de Facatativá, al momento de llevar a cabo labores de reparación de infraestructura, posterior a los trabajos de mantenimientos en las redes de acueducto y alcantarillado, garantizando su buen estado, mediante el suministro de los siguientes materiales.

MARCO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario o industrial, y el subsector Industrial extractivo.

Aspectos generales del mercado

Importancia del Sector en el Contexto Nacional y Local

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%

(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto

presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica

del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1%

(contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%

(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos

porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades

económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último,

Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%); Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

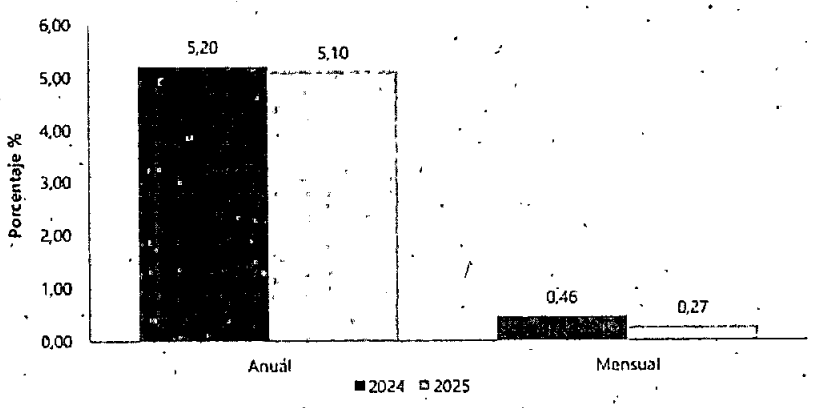
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Referente al índice de precios al consumidor – IPC el DANE reportó que En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Referencias de documentos consultados:

- IPC información técnica. (s. f.). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PIB Información técnica. (s. f.). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

PRECIOS HISTÓRICOS:

Para determinar los precios unitarios con el fin de adelantar el proceso de SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN LA INTERVENCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA, Se tiene como referencia la cotizaciones allegadas con precios del año 2024, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la empresa, donde se puede analizar que la

variación de precios es fluctuante en el tiempo, debido al movimiento que se presenta en cada anualidad en el sector, los incrementos de algunos elementos son el reflejo de la variación del IPC de cada anualidad. Adicionalmente algunos de estos insumos para su proceso requieren de la importación de otros elementos y su valor varía según la TRM registrada en cada vigencia que también es fluctuante, también se verifico el Stock del almacén de la EAF SAS ESP verificando la existencia de algunos elementos.

CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. – CAJICÁ

Detalle del Proceso Número: CS-010-2019

CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P - CAJICÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3116] Ferretería
Clase	[311628] Ferretería en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ACTIVIDADES PROPIAS Y CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA
Cuantía a Contratar	$ 150,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Cundinamarca : Cajicá

CUNDINAMARCA - EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FUNZA

Detalle del Proceso Número: 2020000074

CUNDINAMARCA - EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE FUNZA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	LEY 142
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3116] Ferretería
Clase	[311628] Ferretería en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE OBRA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P
Cuantía a Contratar	$ 99,997,585
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2020000242	$ 100,000,000

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se evidencio la cotización de la empresa que se relacionan a continuación, cotización allegada por contratista inscrito en el banco de proveedores y cuya trayectoria en el EAF SAS ESP es amplia en conocimientos técnicos para dichos mantenimientos:

1. ALMACÉN SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para la celebración del contrato es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), Incluido IVA tomando como base, cotización allegada e histórica de contratación, el valor unitario por ítem resultado del estudio se describe a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	KG	$ 12.563,03	$ 2.386,97	$ 14.950,00
ARENA DE PEÑA	CLL	$ 22.613,45	$ 4.296,55	$ 26.910,00
ARENA DE RIO	CLL	$ 25.222,69	$ 4.792,31	$ 30.015,00
BARRA ACERO	UN	$ 304.025,21	$ 57.764,79	$ 361.790,00
BLOQUE No.5 *	UN	$ 2.500,00	$ -	$ 2.500,00
CANDADO PEQUEÑO	UN	$ 32.373,95	$ 6.151,05	$ 38.525,00
CEMENTO BLANCO X 40KG	UN	$ 103.403,36	$ 19.646,64	$ 123.050,00
CEMENTO GRIS	BULTO	$ 52.184,87	$ 9.915,13	$ 62.100,00
CUCHILLA PARA GUADAÑA BELLOTA	UN	$ 26.092,44	$ 4.957,56	$ 31.050,00
DISCO 1/4 PARA CORTE DE PULIDORA PEQUEÑA 4"	UN	$ 12.273,11	$ 2.331,89	$ 14.605,00
DISCO DESGASTE 1/8 PARA PULIDORA PEQUEÑA DE 4"	UN	$ 14.882,35	$ 2.827,65	$ 17.710,00
DISCO DIAMANTADO PARA CORTADORA 18	UN	$ 2.472.016,81	$ 469.683,19	$ 2.941.700,00
DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO PARA PULIDORA 4" x 1/2"	UN	$ 38.172,27	$ 7.252,73	$ 45.425,00
DISCO PULIDORA 4X 1/2" PARA CORTAR METAL	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00

EMULSIÓN ASFALTICA	GL	$ 32.470,59	$ 6.169,41	$ 38.640,00
ESTIBA PLASTICA	UN	$ 703.722,69	$ 133.707,31	$ 837.430,00
GRAVILLA	CLL	$ 25.512,61	$ 4.847,39	$ 30.360,00
JUEGO DE LLAVES MIXTAS 7-24	UN	$ 377.857,14	$ ñ71.792,86	$ 449.650,00
LADRILLO COMUN *	UN	$ 1.070,00	$ -	$ 1.070,00
LADRILLO RECOCIDO *	UN	$ 1.100,00	$ -	$ 1.100,00
LADRILLO SANTAFE *	UN	$ 2.600,00	$ -	$ 2.600,00
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	$ 67.936,97	$ 12.908,03	$ 80.845,00
LONA	UN	$ 1.642,86	$ 312,14	$ 1.955,0(
MACHETE	UN	$ 30.827,73	$ 5.857,27	$ 36.685,00
MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC 19	M3	$ 1.327.731,09	$ 252.268,91	$ 1.580.000,0(
PALA CON CABO	UN	$ 55.277,31	$ 10.502,69	$ 65.780,00
PALUSTRE	UN	$ 35.079,83	$ 6.665,17	$ 41.745,00
PALUSTRE GRANDE NO 9	UN	$ 38.558,82	$ 7.326,18	$ 45.885,00
PALUSTRE PEQUEÑO 6"	UN	$ 29.861,34	$ 5.673,66	$ 35.535,00
PINTURA ESMALTE	GL	$ 130.462,18	$ 24.787,82	$ 155.250,00
PINTURA TIPO CORAZA	GL	$ 173.949,58	$ 33.050,42	$ 207.000,00
PINTURA VINILO	GL	$ 140.126,05	$ 26.623,95	$ 166.750,00
PUNTERO	UN	$ 21.260,50	$ 4.039,50	$ 25.300,00
PUNTILLA CON CABEZA DE 2	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
PUNTILLA CON CABEZA DE 3	UN	$ 8.214,29	$ 1.560,71	$ 9.775,00
RECEBO B-400	CLL	$ 20.197,48	$ 3.837,52	$ 24.035,00
SIKA 3 ACELERANTE	GL	$ 170.663,87	$ 32.426,13	$ 203.090,00
SOLDADURA 60-13	KG	$ 41.457,98	$ 7.877,02	$ 49.335,00
SOLDADURA PVC X 1/4	UN	$ 128.915,97	$ 24.494,03	$ 153.410,00

TABLA CEPILLADA 10CM X 3 MTRS	UN	$ 31.092,44	$ 5.907,56	$ 37.000,00
TABLA CEPILLADA 20CM X 3 MTRS	UN	$ 43.487,39	$ 8.262,61	$ 51.750,00
TABLETA GRAFILADA 25X25	M2	$ 39.621,85	$ 7.528,15	$ 47.150,00
TABLETA LISA 30X30	M2	$ 48.800,00	$ 9.272	$ 58.072,00
TAPA CAJILLA PLASTICA PARA MEDIDOR 1/2	UN	$ 132.394,96	$ 25.155,04	$ 157.550,00
VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UN	$ 47.642,86	$ 9.052,14	$ 56.695,00
PINTURA TRÁFICO PESADO GALON	GL	$ 190.378,15	$ 36.171,85	$ 226.550,00
CINTA PELIGRO ROLLO 100 MT	MT	$ 21.260,50	$ 4.039,50	$ 25.300,00
TABLETA CUCUTA	UN	$ 48.319,33	$ 9.180,67	$ 57.500,00
VARILLA 3/8	UN	$ 25.609,24	$ 4.865,76	$ 30.475,00
MANILA X 1/2	MT	$ 1.642,86	$ 312,14	$ 1.955,00
MANILA X 2"	MT	$ 63.025,21	$ 11.974,79	$ 75.000,00
SIKA IPERMEABILLIZANTE	UN	$ 154.621,85	$ 29.378,15	$ 184.000,00
GRAVILLA MONA	KG	$ 12.605,04	$ 2.394,96	$ 15.000,00
PINTURA AEROSOL	UN	$ 14.785,71	$ 2.809,29	$ 17.595,00
RODILLO FELPA 3"	UN	$ 3.575,63	$ 679,37	$ 5.600,00
VARILLA DE 1/4"	UN	$ 4.705,88	$ 894,12	$ 18.745,00
MISCELANEOS: MATERIALES MISCELANEOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES COMO CHAPAS VIDRIOS VARIOS TAMAÑOS, TORNILLERIA, BROCHAS PERFILERIAS, TOMAS ELECTRICAS BOMBILLERIA, CABLES Y ALAMBRES ELECTRICOS Y DEMAS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU MANTENIMIENTO HASTA AGOTAR CUANTIA.	UN	$ 10.630,25	$ 2.019,75	$ 12.650,00

Respecto de las demás condiciones del proceso, tales como forma de pago, plazo, especificaciones técnicas y obligaciones, fueron contemplados en el documento de estudios previos.

Cordialmente,

ING. JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRIGUEZ
Subgerente Técnico Operativo EAF SAS ESP

Proyecto: Miguel Angel Cano Aldana
Técnico Operativo EAF SAS ESP